

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 31/03/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPACIO EXPOSITIVO Y OTROS SERVICIOS FERIALES, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA XXXVI-II EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DE CALIDAD “SALÓN GOURMETS 2025”.- EXPEDIENTE: CONTR 2025 135539

Visto el expediente de contratación precedente, a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2025 se dicta resolución de adjudicación directa del Director Gerente del contrato del espacio expositivo y otros servicios feriales, con motivo de la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la XXXVIII edición de la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad “SALÓN GOURMETS 2025”, que tendrá lugar en Madrid del 7 al 10 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Posteriormente se ha advertido en el Resuelvo Primero de la citada resolución un error manifiesto en el nombre de la persona adjudicataria, de acuerdo con el antecedente de hecho segundo y el fundamento de derecho cuarto, por lo que procede su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la corrección de errores de la adjudicación directa del Director Gerente del contrato del espacio expositivo y otros servicios feriales, con motivo de la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la XXXVIII edición de la Feria Internacional de Alimen-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSY97ENVZ2TB3H72DHJ5AYAUPN	PÁG. 1/2





tación y Bebidas de Calidad “SALÓN GOURMETS 2025”, que tendrá lugar en Madrid del 7 al 10 de abril de 2025, de fecha 31 de marzo de 2025.

Donde dice:


“PRIMERO.- La ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato del espacio expositivo y otros servicios feriales, con motivo de la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la XXXVIII edición de la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad “SALÓN GOURMETS 2025”, que tendrá lugar en Madrid del 7 al 10 de abril de 2025, a la entidad POMONA KEEPERS, S.L., por importe máximo de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (221.182,00€), más el IVA legalmente aplicable.”

Debe decir:

“PRIMERO.- La ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato del espacio expositivo y otros servicios feriales, con motivo de la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la XXXVIII edición de la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad “SALÓN GOURMETS 2025”, que tendrá lugar en Madrid del 7 al 10 de abril de 2025, a la entidad PROGOURMET, S.L., por importe máximo de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (221.182,00€), más el IVA legalmente aplicable.”

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE
José Carlos Álvarez Martín

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSY97ENVZ2TB3H72DHJ5AYAUPN	PÁG. 2/2	